

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los 8 días del mes de Mayo de 1931.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de Sanidad,
Beneficencia y Obras Públicas, int.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 127.

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico:— El señor W. P. Tatem queda nombrado Vice-Cónsul de la República en las Islas Turcas.

Comuníquese y publíquese.

DADO y firmado en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, hoy día 6 del mes de mayo del año mil novecientos treintiuno; años 88o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Rafael Vidal,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Rafael Estrella Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 40. Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 128.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El señor Ernesto Muller queda nombrado Cónsul